



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

La Plata, 24 MAYO 2023

FOLIO 00002258

VISTO:

Que los días 2, 3, y 4 de junio del presente año se llevará a cabo en nuestra ciudad, la celebración del Centésimo Aniversario de la localidad de Gorina, con la visita de Joaquín Gorina, (nieto), y su hija Dolores Gorina (bisnieta),

CONSIDERANDO:

En 1923 se decidió la construcción de un ferrocarril provincial que uniera La Plata con Avellaneda, las tierras ya pertenecían a Joaquín Gorina, que las cedió a los responsables del nuevo emprendimiento, pero con la condición de que la obra llevara su nombre.

Que el 2 de junio el Poder Ejecutivo aceptó la donación de las 14 hectáreas y años más tarde allí comenzó a funcionar, en su emplazamiento actual, la estación Joaquín Gorina, en honor al antiguo propietario de las tierras.

Que el próximo viernes 2 de junio, en la localidad de Gorina se estará celebrando sus primeros 100 años de vida y contaremos con la visita de honor de su nieto Joaquín Gorina y su bisnieta Dolores Gorina, para acompañarnos en su festejo.

Dentro de sus las actividades se realizaran clases de historia de la localidad, en las diferentes escuelas de la Comunidad, *Escuelas N°92 "América", Escuela N°37 "Pedro Vojkovic"* y el *Centro Educativo Nivel Secundario N°466*.

El sábado 3 de junio, se realizarán otras actividades, tales como feria de artesanos, bandas locales, show infantil, actividades artísticas y de destreza. gastronomía (Food Truck), cicloturismo rural, un recorrido de 16 kilómetros en los que se visitarán sitios históricos de la localidad para toda la familia).

También habrá una clase abierta y gratuita de Taekwondo, de la Escuela "El Encuentro".

Que el domingo 4 se presentarán bandas locales como: *Esquineros Metal*, *La Rastrojera*, *E La Kossa e Ivana* y *La Autenti-K*, entre otras.

Que constituye un verdadero privilegio para nuestra comunidad recibir a quienes nos prestigian con su visita;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárense Huéspedes de Honor del partido de La Plata, mientras dure su permanencia en el mismo, a los familiares de Joaquín Gorina, su nieto, el Sr. Joaquín Gorina y su bisnieta, la Sra. Dolores Gorina.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 3º Regístrese, comuníquese, al Boletín Oficial y archívese.

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata